

AVISO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que la señora ALICIA DEL SOCORRO ZABALA SALCEDO, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.765.330 de Arjona, (Bolívar), falleció el pasado día Quince (15) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo beneficiaria del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO DE CONTRATACION, E.S.E., se le han reintegrado los dineros por éste concepto corresponden a los días del mes de Noviembre 2016.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

ARROYO ZABALA NORYS, con C.C. No. 45.424.966 de Cartagena, (Bolívar), quien manifiesta ser beneficiaria, para el trámite del proceso de sucesión intestada de la señora ALICIA DEL SOCORRO ZABALA SALCEDO, (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que las personas anteriormente relacionadas, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación. Se fija el 24 de Marzo de 2017.